

**REGLAMENTO SORTEO PROMOCIONAL
“LA CIUDADELA DEL AMOR – 2022”
CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H.**

A continuación, se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional denominado “LA CIUDADELA DEL AMOR 2022”:

PRIMERA. OBJETO: La campaña promocional de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H., que celebra la copropiedad entre sus clientes compradores externos e internos, tendrá por objeto la rifa del siguiente premio:

CINCO (5) ESTADÍA PARA DOS PERSONAS EN BIO HABITAT HOTEL

PARÁGRAFO I: ESPECIFICACIONES DEL PREMIO QUE SE ENTREGARÁ: “UNA (1) DE LAS CINCO ESTADIAS PARA DOS PERSONAS EN BIO HABITAT HOTEL EN ARMENIA QUINDIO (1 NOCHE + DESAYUNO).

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

- Aplica para viajar en los meses de octubre y noviembre 2022, en fechas específicas de acuerdo con la disponibilidad y reservas emitidas.
- Sujeto a disponibilidad hotelera.
- Bio Hábitat Hotel está ubicado en el km 3 vía Armenia Circasia costado izquierdo.
- Detalles del hotel: cabañas luminosas con vistas al bosque, hotel ecológico, con wifi y estacionamiento.

INCLUYE:

- Alojamiento en habitación doble
- Desayuno para 2 personas
- Ingreso a zona húmeda

NO INCLUYE:

- Gastos no especificados en el plan o de índole personal.
- Traslados al hotel
- Paseos opcionales.
- Alimentación adicional
- Asistencia médica opcional

PARAGRAFO II: El ganador de este sorteo manifiesta que conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la campaña “LA CIUDADELA

DEL AMOR 2022” y el presente reglamento con el solo hecho de participar en el mismo, según el procedimiento que aquí se indica.

SEGUNDA. FORMA DE PARTICIPAR EN EL SORTEO: Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. que para efectos de este reglamento se entenderán como **clientes externos e internos**, mayores de edad, presentando su Cédula de Ciudadanía, **registrando de forma personal** sus datos y las **facturas (físicas o electrónicas) o documentos equivalentes originales, en buen estado y sin enmendaduras, de mercancías adquiridas única y exclusivamente en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H**, en el puesto de información del oasis y pasillo 4 de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., por valores iguales o superiores a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA recibirán 1 boleta por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA., quedan excluidas órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor o recibos de caja, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de Medicina Prepagada, pagos de parqueadero, facturas de cambio de divisas, pagos o compras de seguros, pagos de telefonía celular, recargas de celular o recargas de tarjetas de cine, compras o recargas de bonos o gift cards, **así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P-H.**

Nota: Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali podrán registrar en un solo día hasta cinco (5) facturas de compra de un mismo establecimiento que tengan la fecha de compra del mismo día, so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar y ser registradas en el concurso de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

De acuerdo con el valor de las facturas o documentos equivalentes, tendrán derecho a determinado número de boletas, según lo especifica la siguiente escala:

Tabla de boletas para sorteo “LA CIUDADELA DEL AMOR 2022”
Por cada \$150,000 pesos de facturas obtendrán una boleta

PUESTO DE INFORMACIÓN OASIS	
Rango de valor de facturas	No. de Boletas

\$ 150.000	\$ 299.999	1
\$ 300.000	\$ 449.999	2
\$ 450.000	\$ 599.999	3
\$ 600.000	\$ 749.999	4
\$ 750.000	\$ 899.999	5
Así sucesivamente por cada \$150.000 pesos una boleta		

PARÁGRAFO I: Las facturas o documentos equivalentes registrados deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar y ser registradas en el concurso de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H para ello.

PARÁGRAFO II: Para alcanzar valores iguales o superiores a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA recibirán 1 boleta por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, solo se registrarán facturas o documentos equivalentes de establecimientos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali PH que correspondan a compras iguales o superiores a **\$10.000.**

TERCERA. Además de participar en el sorteo de los premios descritos en la cláusula primera de este reglamento, las primeras doscientas (200) personas que registren sus facturas para participar del sorteo promocional “LA CIUDADELA DEL AMOR – 2022” podrán reclamar una canasta para asistir al evento denominado **UNIPICNIC**, bajo las siguientes condiciones:

SE ENTREGARÀ UNA (01) BOLETA PARA RECLAMAR UNA CANASTA PARA ASISTIR AL UNIPICNIC PARA 200 GANADORES DIFERENTES

- El UNIPICNIC se realizará el sábado 24 de septiembre a las 5:30 pm en el parqueadero del centro comercial, contiguo a Smarfit.
- Cada boleta le dará derecho a ingresar a 2 personas al UNIPICNIC.
- Cada boleta dará derecho a reclamar solo una (1) Canasta para ingresar al evento. La canasta será entregada el día del evento.
- La Canasta del UNIPICNIC contiene productos que entregarán las marcas participantes el día del evento y Unicentro entrega lo siguiente:
 - a. Una (1) Canasta
 - b. Un (1) Mantel de 1.25cm x 1.50m
 - c. Dos (2) copas y respectivas servilletas de papel

e. Una boleta para acceder a la comida y obsequios que ofrecerán los patrocinadores del UNIPICNIC:

- La porción por canasta será únicamente para dos personas y tendrán derecho a pasar una vez por la zona de Canasta del UNIPICNIC.
- Inventario disponible de doscientos (200) canastas UNIPICNIC para doscientos (200) ganadores diferentes.

CUARTA. FORMA DE PARTICIPAR EN EL UNIPICNIC: Los primeros doscientos (200) clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., mayores de edad, presentando su cédula de ciudadanía y que hayan registrado sus facturas para participar en la campaña promocional, podrán reclamar una boleta para asistir al evento UNIPICNIC.

PARÁGRAFO I: Una misma persona no será beneficiaria ni podrá reclamar más de una boleta, para lo cual se deja claramente establecido que solo se entregará una (1) boleta, por persona, para reclamar una (1) Canasta para UNIPICNIC el día del evento.

PARÁGRAFO II: Solo podrán participar de esta actividad promocional personas mayores de edad. No se permitirá el ingreso de menores de edad al evento UNIPICNIC.

QUINTA. PUNTO DE ATENCIÓN Y HORARIO: La Campaña Promocional “LA CIUDADELA DEL AMOR 2022”, se desarrollará en el siguiente punto de atención y horarios:

MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN – OASIS:

De lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Sábados, domingos y festivos: De 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

PARÁGRAFO I: El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado con previo aviso por la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

SEXTA. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y FECHA DEL SORTEO PROMOCIONAL: La Campaña Promocional tendrá una duración máxima desde las 8:00 a.m. del DOS (2) de septiembre al VEINTICINCO (25) de septiembre de 2022 inclusive, hasta las 8:00 p.m.

FECHA DEL SORTEO PROMOCIONAL: El sorteo promocional será realizado el día VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2022, en la administración de la Ciudadela Comercial,

con la vigilancia del delegado de la secretaría de Seguridad y Justicia, de forma virtual por medio de programa de selección aleatoria de datos y se publicará en las historias de redes sociales de UNICENTRO, así como también se socializará por medio de un post que dé claridad sobre las personas que resulten ganadoras. Los premios se sortearán entre los datos de todas las personas que participen en la dinámica del reglamento. Al final del ejercicio de sorteo tendremos CINCO (5) GANADORES DE ESTADIA EN BIO HABITAT HOTEL Y DOSCIENTOS (200) GANADORES PARA INGRESAR AL EVENTO UNIPICNIC. Los ganadores de objeto del sorteo de la campaña promocional serán notificados telefónicamente.

SEPTIMA. CAUSAL DE INVALIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales o documentos equivalentes presentados por los clientes o usuarios de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, solo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada en uno de los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H. Las facturas comerciales o documentos equivalentes de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. De igual forma no se tomarán en cuenta para el registro las copias de facturas o aquellas que contengan alguna enmendadura. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

OCTAVA. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales del sorteo registrado ante la Secretaría de Gobierno, las siguientes:

- En ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H el cambio o modificación de este.
- El premio ofrecido no podrá ser transferible.
- El premio ofrecido es único e irreemplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
- Para reclamar el premio la persona deberá presentarse personalmente con su documento de identidad, que debe corresponder con los datos consignados en la boleta y las facturas registradas para corroborar que las mismas le dieron el derecho a participar en este sorteo.
- Las facturas o documentos equivalentes que participarán en el sorteo de cinco (5) estadias en Bio Habitat Hotel deben corresponder en todo caso a compras efectuadas única y exclusivamente en la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H en el período comprendido entre las 8:00 a.m. del dos (2) al veinticinco (25) de septiembre de 2022 inclusive, hasta las 8:00 p.m.
- El derecho al premio no es negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: “GRAVAMEN A LOS PREMIOS EN DINERO Y EN ESPECIE. Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía

se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: “EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. Cuando se trate de pagos por concepto de premios de loterías, rifas, apuestas y similares, el impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento de este. Para efectos de este artículo, los premios en especie tendrán el valor que se les asigne en el respectivo plan de premios, el cual no podrá ser inferior al valor comercial. En este último caso, el monto de la retención podrá cancelarse dentro de los seis meses siguientes a la causación de la ganancia, previa garantía constituida en la forma que establezca el reglamento (Art. 306 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO TERCERO: LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI ASUME cualquier ganancia ocasional o retención en la fuente que se genere por el premio a entregar.

NOVENA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: El premio ofrecido deberá ser reclamado personalmente por la persona declarada como ganador dentro del plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo y será entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización del sorteo. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, decretará unilateralmente la caducidad del plazo y optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación. Los premios no serán cambiados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. En ningún caso el ganador podrá efectuar reclamación alguna por estos hechos, cualquiera sea la determinación de la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

DECIMA. NULIDAD DE LOS SORTEOS: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido; específicamente cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas, pero en todo caso la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia, cuando aplique. Igualmente, el sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio.

La gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, en cualquiera de estos eventos optará a su conveniencia, por su rifa posterior, hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación. No participarán aquellas facturas cuyos productos tengan como destinación la satisfacción de las necesidades propias de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

ONCE. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO: La Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, antes de entregar los premios a los ganadores, verificará y hará dejar constancia mediante declaración juramentada, que los ganadores no se encuentran inhabilitados conforme a las presentes

condiciones y restricciones para reclamar los premios, de lo contrario se abstendrá de entregarlos pues la presentación de esta causal impedirá acceder al premio.

DOCE. BASE DE DATOS: La información que otorguen los concursantes será parte de una base de datos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H, la cual deberá cumplir las condiciones de confidencialidad, exclusividad y buen manejo de la información, en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o complementen, del inscrito con el fin de salvaguardar la información y finalmente reconocer la existencia de un interés protegido en cabeza del titular del dato. Para efectos del concurso, el participante deberá suscribir sus datos conforme a la política de tratamientos de datos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

PARÁGRAFO: El inscrito se reserva la facultad de solicitar su retiro de las bases de datos o hacer parte de estas.